



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 JUN. 2022

REF: SUCESION

No. 1100140030-05-2020-00410-00

CAUSANTE: MARIA ROMERO DE GARCIA.

Vistas las actuaciones surtidas en presente asunto, el Despacho DISPONE:

1.- TENER por notificada bajo las premisas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la heredera **Claudia Beatriz García Romero**.

2.- Aunado a lo anterior, se **REQUIERE** a **Claudia Beatriz García Romero**, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, adjunte **registro civil de nacimiento**, con fecha de expedición inferior a **un mes** y a la vez declare si acepta la herencia pura y simple o con beneficio de inventario.

3.- Agréguese a los autos y para los fines procesales correspondientes, la solicitud proveniente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**, (consecutivo 34 del dossier digital), la cual se resolverá una vez se lleve a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos en el presente asunto.

4.- Agréguese al expediente la información registrada en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión respecto de todas las personas que se crean con derecho a intervenir (documento 15 del expediente digital), para los fines legales pertinentes que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 56
del 22 JUN. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria